

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS POSIBLES
OFERENTES DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 008
DE 2022**

***"Construcción, suministro de equipos, instalación y puesta en servicio de
una bahía de línea a 33kV en subestación Cuba."***

1. Remitir el PMA para la Subestación.

R:/ El plan de manejo ambiental es información confidencial de Empresa de Energía de Pereira, la cual será socializada una vez sea adjudicado al oferente seleccionado

2. Informar el perfil del profesional ambiental y porcentaje de dedicación para la subestación.

R:/ Profesional con la competencia en gestión ambiental que permita responder ante los requerimientos ambientales de la Empresa de Energía de Pereira.

Tiempo de dedicación: El tiempo que permita la elaboración, ejecución y entrega final del Plan de Gestión Ambiental desarrollado para el cumplimiento del Objeto de la invitación pública.

3. Informar cuales son los requerimientos ambientales para la subestación.

R:/ Se deberá dar cumplimiento a lo descrito en el manual para la gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y gestión de activos para contratistas y subcontratistas EST.COR.MA02 y lo establecido en la siguiente información:

EL OFERENTE deberá asegurar el cumplimiento del lineamiento ambiental de la Política del SIG de ENERGÍA DE PEREIRA:

- *Proteger y cuidar el ambiente, mediante la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos desde una perspectiva de análisis del ciclo de vida*
- *Prevenir la contaminación y la degradación ambiental*
- *Promover la cultura ambiental efectiva de los grupos de interés pertinentes a través de diferentes programas, estrategias y planes enfocados hacia la protección del ambiente*
- *Contribuir al bienestar ambiental de la región bajo el aseguramiento de ecosistemas saludables*
- *Dar cumplimiento a la legislación y normatividad ambiental vigente aplicable*

REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Durante el desarrollo del contrato, EL OFERENTE debe cumplir con las disposiciones legales ambientales vigentes en el país y los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales. En caso de que se emita una nueva norma ambiental durante la ejecución del contrato, el contratista deberá establecer un plan de acción para darle cumplimiento a la misma.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y RESIDUOS

Los materiales que se acopien temporalmente en los patios de las subestaciones deberán contar con señalización y delimitación. De igual forma los residuos ordinarios, especiales y peligrosos deberán contar con recipientes y etiquetado de acuerdo con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 y disponerse adecuadamente con gestores autorizados.

Los recipientes y puntos acopio de ENERGÍA DE PEREIRA no deberán ser utilizados por el oferente.

ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Todos los productos químicos almacenados en las instalaciones de subestaciones deberán estar etiquetados de acuerdo con la información de las hojas de seguridad del proveedor o fabricante. Adicionalmente se deberá utilizar el Sistema Globalmente Armonizado para su identificación, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados y almacenados deberán encontrarse en medio físico y ubicar en el sitio, la matriz de compatibilidad que aplique para los tipos de peligros identificados.

Las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados deberán contar con 16 ítems.

CONTINGENCIAS AMBIENTALES

EL OFERENTE deberá contar con un plan de emergencias en el que se identifiquen las posibles contingencias ambientales y se definan los protocolos de actuación.

En caso de presentarse una contingencia ambiental como derrame de hidrocarburos, derrame de ácidos y emisión de gases contaminantes, entre otros.

EL OFERENTE deberá informar inmediatamente a Energía de Pereira por medio del operador de turno o supervisor del contrato, generar una solución inmediata y reportar mediante informe al día siguiente.

INFORMES DE GESTIÓN

EL OFERENTE 15 días antes de iniciar labores deberá presentar un plan de gestión ambiental asociado al proyecto que contemple como mínimo lo anteriormente descrito bajo un enfoque preventivo, incluyendo el uso racional de los recursos y programa de orden y aseo.

EL OFERENTE con la responsable de gestión ambiental deberán definir las frecuencias para presentar la ejecución del plan de gestión ambiental que dé cumplimiento a los requerimientos ambientales y otros requisitos aplicables.

4. Solicitamos nos compartan la información de la infraestructura existente en caso de contar con ella.

R:/Esta información será suministrada al oferente seleccionado.

5. Solicitamos nos compartan el archivo de Ítems y cantidades en editable.

R:/Se envía archivo Excel.

6. Se solicita una ampliación del plazo de entrega de la oferta para el proceso de selección DIS 008 2022 SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA BAHÍA DE LÍNEA A 33 KV EN SUBESTACIÓN CUBA

R:/El plazo se amplía hasta el día 24 de junio de 2022.

7. Aclarar la información existente planos de planta de la subestación, Sistema de puesta a tierra, servicios auxiliares, iluminación exterior y apantallamiento.

R:/ Toda la información requerida será suministrada al oferente seleccionado.

8. Aclarar la extensión proyectada de la barra para la conexión de la nueva bahía.

R:/La prolongación del barraje será en aluminio y será posible solo si se instalan dos torres adicionales. Se espera que los diagramas mostrados en los pliegos sean lo suficientemente claros; no obstante, si lo requiere el oferente podrá programar una visita a la subestación con el objeto de aclarar dudas.

9. Se ratifica que los baños de la subestación podrán ser utilizados por el personal en obra.

R:/Afirmativo

10. Se observan tapas de cárcamo en mal estado, según información dada por el personal en la subestación se ratifica que ellos van a estar encargados de la manipulación de las mismas por lo que el alcance de la oferta no lo tiene contemplado.

R:/Así es.

11. Aclarar información existente para la comunicación con el SCADA.

R:/La información requerida será suministrada al oferente seleccionado.

12. Aclarar si el alcance del proyecto tiene contemplado la iluminación exterior y apantallamiento de la nueva bahía de línea.

R:/Afirmativo.

13. Se solicita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto a 8 meses debido a que la entrega de suministros está demorada, al igual no se cuenta con diseño para construcción de las obras.

R:/El oferente tiene la libertad de proponer un plazo distinto, no obstante, la EEP lo tomará en cuenta en el proceso de evaluación de ofertas.

14. Aclarar la frontera comercial con la que se cuenta en la subestación.

R:/La frontera comercial de la subestación está ubicada en la SE La Rosa (CHEC). La bahía de línea Cuba – Altagracia 33kV no es una frontera comercial.

Cordialmente



JUAN PABLO ROMERO PARRA
Lider OYM Plantas y Subestaciones
Gerencia Técnica
Tel: 3151515 ext. 482
www.eep.com.co   